

385D0123

N° L 48/30

Diario Oficial de las Comunidades Europeas

16. 2. 85

**DECISIÓN DEL CONSEJO****de 29 de enero de 1985**

**por la que se modifica la Decisión del Consejo, de 16 de febrero de 1976, relativa a la concesión de indemnizaciones diarias y reembolso de gastos de viaje a los miembros del Comité Consultivo de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero**

**(85/123/CECA)**

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero y, en particular, su artículo 18,

Visto el Tratado por el que se constituye un Consejo único y una Comisión única de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 6,

Considerando que procede adaptar las cuantías de las indemnizaciones diarias concedidas a los miembros del Comité Consultivo de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero para tener en cuenta el aumento de los gastos realizados por los miembros de este Comité en concepto de gastos de estancia,

DECIDE:

*Artículo 1*

La Decisión del Consejo de 16 de febrero de 1976 <sup>(1)</sup>, modificada por la Decisión de 17 de enero de 1978 <sup>(2)</sup>, relativa a la concesión de indemnizaciones diarias y reembolso de gastos de viaje a los miembros del Comité Consultivo de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, se modifica de la siguiente manera:

en el apartado 1 del artículo 2, la cantidad de 3 000 BFR se sustituye por la cantidad de 3 600 BFR.

*Artículo 2*

La presente Decisión surtirá efecto el 1 de enero de 1985.

Hecho en Bruselas, el 29 de enero de 1985.

*Por el Consejo**El Presidente*

G. ANDREOTTI

<sup>(1)</sup> DO n° L 44 de 20. 2. 1976, p. 33.

<sup>(2)</sup> DO n° L 21 de 26. 1. 1978, p. 22.